



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Jueves 13 de Junio de 2024

NÚM. 76

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE LOTE DE 7 VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO CHATARRA

ACTA No. 75
ORDINARIA 68

En la población de Pastor Ortiz, Michoacán de José Sixto Verduzco del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 2:21 horas p.m. dos de la tarde con veintiún minutos del día 24 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el Art. 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Principal S/N, para celebrar la Sesión Ordinaria N° 68 del Honorable Ayuntamiento de conformidad con el Art.35 fracción I, Art. 38 fracción I y reunidos los ciudadanos Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal; Brenda Yudith Martínez Agabo, Síndica Municipal; los Regidores, J. Luis Solorio Ávila, Ma. Guadalupe Lara Acosta, Miguel Ángel Lemus Moreno, Alejandra Arianna Ayala Duarte, Carlos Rodríguez Ayala, Emilio Torres Ramos, Fabiola Ambriz Martínez, así como el ciudadano Gusmaro Zamora Sánchez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, en su tenor como Presidente Municipal, Síndica y Regidores Propietarios del Honorable Ayuntamiento respectivamente con la finalidad de celebrar la sesión de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Análisis y/o en su caso aprobación del inicio de Licitación Pública. Así como lectura de las «Bases de la Subasta Pública de lote de 7 vehículos automotores en estado chatarra» elaboradas y remitidas a este Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Honorable Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo, por Brenda Yudith Martínez Agabo, Síndica Municipal.*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

QUINTO.- La ciudadana Brenda Yudith Martínez Agabo, Síndica Municipal, pone a consideración para su aprobación el análisis y/o en su caso aprobación del inicio de Licitación Pública, así como lectura de las «Bases de la Subasta Pública del lote de 7 Vehículos automotores en estado chatarra» elaborados y remitidos a este Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Honorable Ayuntamiento de José Sixto Verduzco de Michoacán de Ocampo, Brenda Yudith Martínez Agabo, Síndica Municipal, les da una explicación de la fundamentación y antecedentes de la Convocatoria para la venta de un lote de vehículos en estado de chatarra el Secretario del Honorable Ayuntamiento lo somete a votación el cual es aprobado por UNANIMIDAD.

ASUNTOS GENERALES.-

No habiendo más asuntos que tratar el ciudadano Rubén Robledo Agabo Presidente Municipal, da por terminada la sesión siendo las 2:42 horas P.M. dos de la tarde con cuarenta y cuatro minutos del día 24 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro procediéndose a la elaboración del acta correspondiente la cual ratificó con las firmas que en ella intervinieron.

Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal.- Brenda Yudith Martínez Agabo, Síndica Municipal.- J. Luis Solorio Ávila, Regidor.- Ma. Guadalupe Lara Acosta, Regidora.- Miguel Ángel Lemus Moreno, Regidor.- Alejandra Arianna Ayala Duarte, Regidora.- Carlos Rodríguez Ayala, Regidor.- Emilio Torres Ramos, Regidor.- Fabiola Ambriz Martínez, Regidora.- Secretario H. Ayuntamiento, Gusmaro Zamora Sánchez. (Firmados).

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 111, 112, 113, 123, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 156, 159 fracción i, 160 fracción iv, y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 de José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo, tienen a bien a invitar a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública local conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES

Que con fecha de 22 y 29 de marzo del año en curso en sesiones ordinarias de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de José Sixto Verduzco con fundamento en los artículos 48, 49, 50 fracción II, 52 y 67 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento de estudio, análisis y posteriormente baja registral de 07 siete automotores en estado de obsolescencia que forman parte del Honorable Ayuntamiento, en el cual se aprobó por unanimidad realizar los peritajes correspondientes para su posterior aprobación a Cabildo.

Se presentó a Cabildo la propuesta de baja registral de los 07 siete automotores en estado de obsolescencia, con fecha de 25 de marzo de 2024, en la Sesión Ordinaria #64, dentro del punto #5 del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad la baja registral de 03 automotores y posteriormente en la Sesión Ordinaria #66 con fecha de 24 de abril del año en curso, en el punto #5 del orden del día se aprobó por unanimidad la baja de 04 automotores en estado de chatarra y/o obsolescencia, dando un total de 07 automotores chatarra.

Que, con fecha de 24 de mayo del año 2024, se solicitó a Cabildo la aprobación para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Michoacán de Ocampo, la Subasta Pública de los bienes automotores en estado de obsolescencia.

CONVOCATORIA

SUBASTA PÚBLICA	NO. JSV/SP/01/2024			
DESCRIPCIÓN	PARA LA VENTA DE LOTE O GRUPO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, QUE INTEGRAN LA BODEGA DE DESECHO Y DESUSO EN MAL ESTADO			
OBTENCIÓN DE BASES 24 DE MAYO DE 2024	VISITA DE RECONOCIMIENTO A LOS BIENES 24 DE MAYO DEL AÑO 2024 10:00 HORAS	JUNTA DE ACLARACIONES 27 DE MAYO DEL AÑO 2024 12:00 HORAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSTURAS VIERNES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024 12:00 HORAS	FALLO DE SUBASTA LUNES 17 DE JUNIO DE 2024 13:00 HORAS
OBTENCIÓN DE BASES	GRATUITA			
ENTREGA DE BASES	EL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO 2024 EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN DE OCAMPO			
ADJUDICACIÓN	A LA MEJOR POSTURA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, QUE SATISFAGAN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO.			
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS	VISITA Y RECONOCIMIENTO DE BIENES Y TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN ACABO EN LA BODEGA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.			
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VIERNES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

A todas las personas físicas y morales que deseen participar en la subasta pública JSV/SP/001/2024, para la enajenación de 07 automotores, cuya celebración se llevará a cabo el día lunes 17 de junio del año 2024, en la Bodega Municipal, ubicada en plaza principal S/N colonia Centro, en José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo, con código postal 58540, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA VENTA DE LOTE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

BASES

Primera. Los vehículos que componen la materia de la subasta, son propiedad del Honorable Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo, por lo que se está en derecho de proceder a su venta. Cada vehículo tendrá un precio base mínimo fijado de acuerdo a previa valoración perital. Las condiciones mecánicas, modelo y el estado físico de los vehículos, son las que actualmente guardan y la participación en la subasta libera al Ayuntamiento de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico y mecánico que presentan, a la vez que se entiende como la liberación del participante adquirente al Ayuntamiento de cualquier vicio oculto que los vehículos pudieran presentar.

Segunda. La presente Convocatoria se realiza respecto de los vehículos que se describen en el presente anexo.

BIEN AUTOMOTOR #01									
NO.	DESCRIPCIÓN	PESO	F. MERCADO LOCAL	F. ESTADO	MOTIVO	F.RES	PESO RESULTANTE	DOF	VALOR HOMOLOGADO
1	AMBULANCIA T 2.5 MARCA FORD COLOR BLANCA	4,535.92 KG	0.8	0.7	LA TOTALIDAD DEL VEHÍCULO NO ES FIERRO	0.56	4,595.00 KG	\$6.76 M/N.	\$30,662.00
VALOR									\$30,662.00
SUBTOTAL DE VEHÍCULO A NÚMEROS REDONDOS									\$30,700.00
BIEN AUTOMOTOR #02									
NO.	DESCRIPCIÓN	PESO	F. MERCADO LOCAL	F. ESTADO	MOTIVO	F.RES	PESO RESULTANTE	DOF	VALOR HOMOLOGADO
1	FRONTIER PROX 4X	1935.00 KG	0.8	0.7	LA TOTALIDAD DEL VEHÍCULO NO ES FIERRO	0.56	1900.00 KG	\$6.76 M/N.	\$12,844.00
VALOR									\$12,844.00
SUBTOTAL DE VEHÍCULO A NÚMEROS REDONDOS									\$12,850.00
BIEN AUTOMOTOR #03									
NO.	DESCRIPCIÓN	PESO	F. MERCADO LOCAL	F. ESTADO	MOTIVO	F.RES	PESO RESULTANTE	DOF	VALOR HOMOLOGADO
1	HILUX TOYOTA 4 CUATRO PUERTAS 4 CILINDROS	2000.00 KG	0.8	0.7	LA TOTALIDAD DEL VEHÍCULO NO ES FIERRO	0.56	2000.00 KG	\$6.76 M/N.	\$13,520.00
VALOR									\$13,520.00
SUBTOTAL DE VEHÍCULO A NÚMEROS REDONDOS									\$13,600.00
BIEN AUTOMOTOR #04									
NO.	DESCRIPCIÓN	PESO	F. MERCADO LOCAL	F. ESTADO	MOTIVO	F.RES	PESO RESULTANTE	DOF	VALOR HOMOLOGADO
1	CAMIÓN DE VOLTEO MARCA MERCEDEZ BENZ COLOR BLANCA LK 1417/34 1992 NÚMERO DE SERIE G1417BM0011526	13,000.00 KG	0.8	0.7	LA TOTALIDAD DEL VEHÍCULO NO ES FIERRO	0.56	13,000.00 KG	\$6.76 M/N.	\$30,662.00
VALOR									\$87,800.00
SUBTOTAL DE VEHÍCULO A NÚMEROS REDONDOS									\$88,000.00
BIEN AUTOMOTOR #05									
NO.	DESCRIPCIÓN	PESO	F. MERCADO LOCAL	F. ESTADO	MOTIVO	F.RES	PESO RESULTANTE	DOF	VALOR HOMOLOGADO
1	CAMIÓN DESAZOLVE	20,865.00 KG	0.8	0.7	LA TOTALIDAD DEL VEHÍCULO NO ES FIERRO	0.56	20,865.00 KG	\$6.76 M/N.	\$141,047.00
VALOR									\$141,047.00
SUBTOTAL DE VEHÍCULO A NÚMEROS REDONDOS									\$141,100.00
BIEN AUTOMOTOR #06									
NO.	DESCRIPCIÓN	PESO	F. MERCADO LOCAL	F. ESTADO	MOTIVO	F.RES	PESO RESULTANTE	DOF	VALOR HOMOLOGADO
1	SILVERADO 1500 TIPO PICK UP	3400.00 KG	0.8	0.7	LA TOTALIDAD DEL VEHÍCULO NO ES FIERRO	0.56	3400.00 KG	\$6.76 M/N.	\$22,984.00
VALOR									\$22,984.00
SUBTOTAL DE VEHÍCULO A NÚMEROS REDONDOS									\$23,000.00
BIEN AUTOMOTOR #07									
NO.	DESCRIPCIÓN	PESO	F. MERCADO LOCAL	F. ESTADO	MOTIVO	F.RES	PESO RESULTANTE	DOF	VALOR HOMOLOGADO
1	SILVERADO 1500 TIPO PICK UP	3200.00 KG	0.8	0.7	LA TOTALIDAD DEL VEHÍCULO NO ES FIERRO	0.56	3200.00 KG	\$6.76 M/N.	\$21,632.00
VALOR									\$21,632.00
SUBTOTAL DE VEHÍCULO A NÚMEROS REDONDOS									\$21,700.00

Tercera. La Convocatoria al público en general será a partir del día 24 de mayo al viernes 14 de junio del año 2024, se podrán presentar propuestas por los vehículos que se ofertan, sin límite de unidades. En dicho periodo de tiempo, los vehículos estarán a la vista de los interesados, en la Bodega Municipal.

Cuarta. Será postura legal la que cubra el total del precio ofertado para cada uno de los vehículos.

Quinta. La subasta se realizará en las instalaciones de la Bodega Municipal del Honorable Ayuntamiento, el día lunes 17 de junio del año 2024 a las 13:00 horas, en presencia del Presidente Municipal, Rubén Robledo Agabo, la Síndica, Brenda Yudith Martínez Agabo, el Tesorero y el Secretario del Ayuntamiento, que será la instancia que supervisará en cada momento la correcta aplicación de las bases de la Subasta Pública.

Sexta. Para concursar, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Escrito de cumplimiento, mediante el cual el postor manifieste el interés de participar en la subasta y en caso de resultar ganador, comprometerse a realizar el pago correspondiente en el plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del día de su adjudicación.
2. Oferta en sobre cerrado (escrito en el cual contendrá oferta económica, datos del vehículo que desee, nombre, teléfono, correo electrónico y firma del interesado).
3. Copia de identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de conducir, entre otros).
4. Acta constitutiva (solo personas morales).
5. Poder simple con el cual se acredite la representación (quien comparezca a nombre de una persona física o moral).

Séptima. Iniciada la sesión de la subasta, el Secretario pasará lista de los postores que se hubieren escrito, descalificando a aquellos que no cumplan con los requisitos en la sexta de las bases.

Octava. Acto seguido se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas.

En caso de que un vehículo no reciba postura se declarará desierta la subasta para ese.

Novena. En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por un mismo vehículo, se valorará entre otros factores la cantidad de vehículos ofertados. En caso de continuar el empate, se procederá a una puja en ese momento.

Décima. El Comité de Adquisiciones y Servicios, emitirá acta de fallo de la subasta en el término de tres días hábiles posteriores contados a partir de la celebración de la misma. Si no existe inconformidad que se declare fundada, se notificará a los postores ganadores mediante oficio y se dará por terminada la subasta. Fincado el remate a favor del mejor postor o postores, se entregará constancia de ello mediante oficio, en el cual señalará las características del vehículo y sus datos de identificación, así como el precio de subasta ganador.

El acta de fallo será difundida en los estrados del Honorable Ayuntamiento.

Décima Primera. En caso de que algún interesado no esté conforme con el procedimiento de subasta, se deberá presentar una queja por escrito debidamente fundada y motivada ante el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento.

Décima Segunda. Una vez concluida la subasta y pronunciada el acta de fallo el ganador o ganadores tendrán dos días hábiles para realizar el pago en efectivo a favor del Ayuntamiento de la totalidad de el o los vehículos adquiridos, así mismo, deberá acudir ante el Secretario, en horario de oficina para acreditar el pago total y se cumplirán, dentro de los siguientes cinco días hábiles con las formalidades correspondientes en cuanto a integración de expediente de la documentación relacionada con pagos y refrendos, además de la baja correspondiente; otorgando al ganador tres días hábiles posteriores para realizar el retiro físico del vehículo de las instalaciones del Ayuntamiento.

Décima Tercera. El Ayuntamiento se reserva el dominio de los vehículos objeto de la subasta, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente y se haya llevado a cabo la entrega física de ellos; en caso de no realizarse el pago de la totalidad del vehículo o vehículos en tiempo y forma, se hará efectivo el depósito en garantía, aunado a que perderán el derecho a participar en cualquier subasta que se realice de los vehículos que no fueron adjudicados o no se cubrieron los importes totales.

Décima Cuarta. Si algún vehículo no fuese pagado por el postor ganador o se hubiera declarado desierta su subasta el Secretario, tomando en cuenta el valor del mismo, las características particulares del o los vehículos y/o cualquier otra circunstancia que el caso amerite, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones para su enajenación: convocar a subsiguiente almoneda, la cual tendrá como postura legal la que cubra el 80% del precio base fijado para cada uno de los vehículos; venta directa fuera de subasta del o los vehículos en lo individual; y, la no enajenación del o los vehículos en lo individual.

Décima Quinta. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Honorable Cabildo de José Sixto Verduzco, así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Municipio.

José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo a 24 de mayo de 2024.(Firmados).